

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2019-00697** 00

Como quiera que los liquidadores designados no aceptaron el cargo encomendado conforme lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 el Despacho los releva del mismo y en su lugar designa a la siguiente terna de auxiliares de la justicia, que hacen parte de la lista de la Superintendencia de Sociedades –categoría C-, para que, el primero que acepte el nombramiento, tome posesión y ejerza las funciones que el cargo le impone, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012:

1. Álvaro Ignacio Mora Diaz, identificado con C.C. No. 79362596, email: amdabogados@gmail.com.

2. Edgar Elías Muñoz Jassir, identificado con C.C. No. 79796500, e-mail: eemunoz@gmail.com.

3. Luis Carlos Ochoa Cadavid, identificado con C.C. No. 3351084, email: ochoaluisc8@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ